

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“PROYECTOS ESPECIALES: PROYECTOS DE INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES
POSTDOCTORALES EN INSTITUCIONES PERUANAS 2022”
CÓDIGO DEL CONCURSO: E067-2022-04

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	El proyecto base: cumple con lo señalado en el numeral 1.4 Propuesta	
	<p>1) La Entidad Solicitante deberá presentar un proyecto nuevo (proyecto de investigación que no haya iniciado, pero cuenta con recursos aprobados) o en ejecución¹ (proyecto que presente un avance en su desarrollo) que posibilite la incorporación de al menos un investigador postdoctoral, según las siguientes condiciones:</p> <p>a. Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o PROCIENCIA,</p> <p>b. Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias, respecto al estado de avance de la propuesta presentada.</p> <p>En ambos casos, no se podrán presentar proyectos base culminados.</p> <p>Se podrá financiar hasta un máximo de tres (03) Investigadores Postdoctorales por Proyecto base presentado.</p> <p>El proyecto base al cual se incorporará el investigador postdoctoral debe contar con un equipo de investigación multidisciplinario. <u>Deberá incluir al menos, la participación de un co-investigador.</u></p>	<p>Registros internos PROCIENCIA, Formato de postulación,</p> <p>Formato de postulación, Anexo 2</p> <p>Contratos, convenios u otros que permitan verificar la participación de las entidades participantes en el proyecto base.</p>
	<p>Nota: La entidad solicitante que presenta el proyecto base nuevo o en ejecución, deberá adjuntar, para casos en que la Entidad Financiadora sea externa, contrato firmado o un documento oficial de adjudicación de los fondos, y para casos de proyectos que cuenten con recursos de financiamiento interno, un documento oficial que evidencie el financiamiento del proyecto.</p>	
	<p>2) Las entidades participantes que conforman el mencionado proyecto base son: una entidad ejecutora y sus respectivas entidades asociadas, las cuales podrán postular con un (01) investigador postdoctoral cada una.</p>	<p>Formato de postulación</p>
	<p>Nota: No podrán presentarse proyectos base culminados.</p>	

¹ Se considera un proyecto en ejecución desde el momento que el proyecto cuente con contrato firmado hasta la culminación del plan operativo aprobado por la Entidad Financiadora.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
2	Público Objetivo: La Entidad solicitante deberá cumplir con lo establecido en la Sección 2.1	
	1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Se verificará en la página Web de SUNEDU
	2) Institutos Públicos de Investigación (IPIs)	Formulario de Postulación
	3) Centros nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formato de Postulación Consulta a la página Web de la SUNAT, de ser necesario copia literal según objeto social.
	4) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Formulario de Postulación. Página web de la SUNAT. Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	5) Empresas Peruanas ²	Formulario de Postulación Consulta a la página Web de la SUNAT, de ser necesario copia literal según objeto social
	<p>Nota: Las Entidades solicitantes deben cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Universidades, Institutos Públicos de Investigación, Centros nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, con personería jurídica propia, con o sin fines de lucro, cuya actividad principal consista en la investigación y/o desarrollo tecnológico y que demuestren capacidades en transferencia tecnológica hacia el sector productivo. Las Empresas peruanas privadas del sector productivo o de servicio, deben contar con RUC activo y habido y haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 ó 2020 y un registro de ventas acumulado del 2021. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). 	Formulario de Postulación y Ejercicio gravable presentado a la SUNAT para el caso de empresas
3.	Requisitos de las Entidades: La Entidad solicitante deberá cumplirlos de acuerdo con la sección 2.1.1	

² Empresas privadas del sector productivo o de servicio, deben contar con RUC activo y habido; haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 y presentan registro de ventas del año 2021. Sólo pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Empresas de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, Ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo, anterior a la fecha de cierre de la postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	Entidad Solicitante y al Anexo 2: Carta de presentación y compromiso de la entidad solicitante.	
	A. Entidad solicitante	
	Es la Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley peruana que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación.	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.1.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación
	2. Cuenta con RUC activo y habido	Página Web de la SUNAT, Anexo 2
	3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	Formulario de Postulación, Anexo 2,
	4. De ser Empresa, es privada y del sector productivo o de servicio, deben haber mantenido la forma societaria con la que postulan por lo menos durante dos (02) años antes de la postulación.	Formulario de Postulación, Página Web de la SUNAT
	5. De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 o 2020 y presenta el registro de ventas del año 2021.	Formulario de postulación. Declaración del pago del impuesto a la renta en el formulario de postulación. Registro de ventas 2021
	6. NO está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 2
	8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 2
	9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este.	Anexo 2
	10. Dará prioridad de participación en el ambiente de laboratorio al investigador postdoctoral o investigadores postdoctorales, garantizando el cumplimiento de los resultados propuestos en el perfil de proyecto en el plazo establecido.	Anexo 2
	B. Entidad Asociada (al proyecto base)	
	El proyecto base que se presente a este concurso puede haber sido financiado como una propuesta individual o con participación de Entidades Asociadas . Cada entidad participante del proyecto base, podrá proponer a un (01) investigador postdoctoral.	SUNEDU, Formulario de Postulación

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	Nota: En caso de que las entidades participantes del proyecto base sean universidades, deben encontrarse licenciadas por la SUNEDU al momento de la postulación	
	C. La Propuesta	
	1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.4. Características de la Propuesta y 2.5 Financiamiento	Formulario de Postulación, Anexo 2
	2. El proyecto nuevo o en ejecución, corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2 Condiciones del concurso	Formulario de postulación, Anexo 2
4	Conformación del equipo. El equipo deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.2 Conformación del Equipo,	
	Conformación mínima • Un Responsable Técnico • Un investigador postdoctoral	Formulario de Postulación
5	Requisitos de los miembros del equipo, deberán cumplir lo estipulado en la sección 2.2 Conformación del Equipo, 2.3 Elegibilidad, el Anexo 3 Compromiso de aceptación y declaración jurada del responsable técnico y el anexo 4 Declaración jurada del investigador postdoctoral	
	De los miembros del equipo	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ³ financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Formulario de Postulación. Anexo 3. Anexo 4
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Formulario de Postulación. Anexo 3. Anexo 4
	3. NO han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	Formulario de Postulación. Anexo 3. Anexo 4
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y	Formulario de Postulación. Anexo 3. Anexo 4

³ El CONFLICTO de INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	<p>primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación, Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).</p>	
5.	<p>Cumplen con lo establecido en el numeral 2.2 Conformación del Equipo.</p>	<p>Formulario de Postulación. Anexo 3. Anexo 4</p>
6.	<p>NO desempeñan más de una función en el equipo</p>	<p>Formulario de Postulación. Anexo 3. Anexo 4</p>
	<p>De los equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</p>	
1.	<p>Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este.</p>	<p>Formulario de Postulación. Anexo 2</p>
2.	<p>Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este.</p>	<p>Formulario de Postulación. Anexo 2</p>
	<p>A. Del Responsable Técnico</p>	
1.	<p>Tener grado de Maestro para las universidades (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) o título Universitario para el caso que la entidad solicitante sea un Instituto Público de Investigación (IPIs), Centros nacionales de Investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) público o empresas peruanas.</p>	<p>Formulario de Postulación. Anexo 3</p>

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	2. Haber liderado ⁴ o estar liderando proyectos de I+D+i. culminados de investigación o desarrollo tecnológico.	Formulario de Postulación. Anexo 3
	3. Deberá contar con un proyecto que cuente con contrato firmado ⁵ o que se encuentre en ejecución ⁶	Formulario de Postulación. Anexo 3
	4. Deberá contar con vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante o ejecutora del proyecto al cual se incorporará el investigador postdoctoral, al momento de la postulación.	Formulario de Postulación. Anexo 3
	5. Estar domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	Formulario de Postulación. Anexo 3
	6. Cumple con lo establecido en el numeral 2.4 Documentos de postulación.	Formulario de Postulación
	7. Cuenta con su registro ORCID vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	Formulario de Postulación. Anexo 3
	8. Declara que no cumple el mismo rol en otro proyecto base de este concurso.	Anexo 3
	9. Garantiza que el Investigador Postdoctoral no se encuentra realizando actividades como responsable técnico, investigador, co-investigador, postdoc o personal técnico en otros esquemas financieros del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 3
	10. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ⁷ ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 3
	11. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 3
	12. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 3

⁴ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente.

⁵ Contrato firmado por el ente financiador y la entidad ejecutora.

⁶ Se considera un proyecto en ejecución desde el momento que el proyecto cuente con contrato firmado hasta la culminación del plan operativo aprobado por la Entidad Financiadora.

⁷ De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	13. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 3
	14. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 3
	15. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 3
	16. Es el responsable del Proyecto base en ejecución que postula al presente concurso y al cual se integrará el investigador postdoctoral	Formulario de Postulación
	17. Se compromete a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este.	Anexo 3
	18. El Responsable técnico podrá presentar sólo un (01) proyecto base en el concurso.	Plataforma de postulación
B. Del Investigador postdoctoral		
	1. Ser peruano o extranjero y no ser mayor de 40 años al cierre de la postulación.	Anexo 4
	2. Haber obtenido el grado académico de doctor* como máximo cinco (05) años antes del cierre del concurso ⁸ . De proceder de una universidad nacional peruana, estos documentos deberán haber sido otorgados por una universidad licenciada por la SUNEDU ⁹ .	Anexo 4, SUNEDU, CTI VITAE
	3. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020, 2021 o 2022 (antes de la fecha de cierre del concurso), podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Formulario de postulación

⁸ Para las investigadoras que hayan tenido descendencia entre el 01 de enero de 2017 y la fecha de cierre del concurso (2022), se otorgará un año adicional al plazo requerido

⁹ En caso de Universidades cuyo licenciamiento haya sido denegado, el grado académico de Doctor deberá haber sido otorgado antes de la emisión de la resolución que indica la denegación de la licencia.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	4. Carta de Compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto en ejecución	Formulario de postulación
	5. Cuenta con su registro ORCID actualizado y vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. (https://ctivitae.concytec.gob.pe).	Anexo 4 y formulario de postulación.
	6. Declara que no cuenta con otro incentivo monetario para el desarrollo de su Investigación por parte del Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	Anexo 4, Registros internos de PROCIENCIA
	7. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 4
	8. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión a tiempo completo, declara que NO participa de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar.	Anexo 4
	9. Declaro NO estar realizando actividades como: Responsable Técnico, investigador, Co-Investigador, postdoctor o personal técnico en otros esquemas financieros de PROCIENCIA (antes FONDECYT) al momento de la postulación.	Anexo 4, Registros internos de PROCIENCIA
	10. NO tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ¹⁰ ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT (ahora el Programa PROCIENCIA).	Anexo 4, Registros internos de PROCIENCIA
	11. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 4, RENOES y el que haga sus veces
	12. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 4
	13. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Anexo 4
	14. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones	Anexo 4

¹⁰ De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
15.	NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 4
16.	Ha entregado una Carta de Compromiso de aceptación por parte del Responsable Técnico del proyecto en ejecución	Formulario de postulación
17.	Presenta la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 2.4	Formulario de postulación. Anexo 2. Anexo 3
	Nota: Quedan excluidos de participar dentro de la propuesta presentada, aquellos investigadores postdoctorales que se encuentren participando dentro del marco de ejecución de un contrato de PROCIENCIA (antes FONDECYT) firmado entre los años 2021 o 2022.	
6	Documentos de Postulación, de acuerdo con lo señalado en la sección 2.4 Documentos de postulación	
	<p>1. CV del Investigador Postdoctoral, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID.</p> <p>a. Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado que no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente.</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.</p>	<p>CV del CTI Vitae adjunto al formulario de postulación</p> <p>Títulos profesionales adjuntados manualmente.</p>
	2. CV del Responsable Técnico, se generará de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta del ORCID.	CV del CTI Vitae adjunto al formulario de postulación

Nro.	Elegibilidad	Revisión
	3. Constancia otorgada por la Entidad Solicitante o Ejecutora, que evidencia el rol que el Responsable Técnico ha desempeñado, en los proyectos presentados como requisito mínimo. De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2 conformación del equipo.	Formulario de postulación
	4. Proyecto base al cual se incorporará el Investigador Postdoctoral: será presentado por el Responsable Técnico a través de la plataforma de postulación.	Formulario de postulación
	5. Proyecto de Investigación y Plan de Trabajo del Investigador Postdoctoral, será presentado por el Investigador Postdoctoral a través de la plataforma de postulación.	Formulario de postulación
	6. Carta de Presentación y compromiso ¹¹ de la Entidad Solicitante del proyecto al cual se incorporará el Investigador Postdoctoral.	Anexo 2
	7. Compromiso de Aceptación y Declaración Jurada, firmada e identificada por el Responsable Técnico del proyecto al cual el investigador postdoctoral se incorporará (Anexo 3), la cual tiene carácter de declaración jurada.	Anexo 3, tiene carácter de declaración jurada.
	8. Declaración Jurada suscrita por el Investigador postdoctoral postulante, (Anexo 4).	Anexo 4, tiene carácter de declaración jurada.

¹¹ Las cartas de compromiso deben ser presentadas en hoja membretada de cada Entidad y al momento de la postulación, pueden ser presentadas con la firma del Decano, o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del representante legal de la Institución al momento de la firma del convenio o contrato.